

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, nueve (9) de julio dos mil veinte (2020).

Radicado: 2019-01083

Asunto: Requiere

Se incorporan al expediente las diligencias adelantadas por la parte demandante a efectos de realizar la citación personal de la demandada, dirigidas una vez mas a la dirección indicada en el acápite de notificaciones de la demanda, nuevamente con el sello de "rehusado" y con constancia expedida por la empresa de servicio postal en la que se indica que en dicha dirección no reciben correspondencia personal.

Por lo anterior, se requiere nuevamente a la parte demandante para que intente la notificación de la señora **KARINA LÓPEZ SOTO** en otra dirección, puede ser su lugar de trabajo.

NOTIFÍQUESE

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

L.S.Z.

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # _____</p> <p>Hoy _____ a las 8:00 A.M.</p> <p>_____</p> <p>SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

722e6924d8cd23cfce98b66f308d42c87fcf6bc78318aeb70685c7d752329a08

Documento generado en 08/07/2020 10:26:07 PM